

**DILIGENCIA**

**Anuncio publicado** en el tablón de anuncios del OAMC el 15 de mayo de 2023.

**ANUNCIO**

La Gerencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros ha dictado en fecha 15 de mayo de 2023, la Resolución nº 137/23, del siguiente tenor literal:

**“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA COLABORADOR PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES AUXILIARES DE APOYO OFIMÁTICO, EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, DE LAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.**

*A la vista de las convocatorias públicas para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, de las plazas de personal laboral del Organismo Autónomo de Museos y Centros (en adelante OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, mediante el sistema de concurso, sujetas al proceso extraordinario de **ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN**, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2021 (en adelante OEP), y teniendo en cuenta que:*

**PRIMERO:** Las Convocatorias y las Bases que rigen el citado proceso selectivo fueron aprobadas por Decreto nº 106/22 de la Presidencia, de 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el BOP nº 145 de 2 diciembre de 2022.

*Las plazas objeto de las mismas son las especificadas en el Anexo II de las citadas Bases.*

**SEGUNDO:** Mediante Resolución nº 87/23, de 24 de marzo de 2023, de la Gerencia del OAMC, publicada en el BOP nº 40 de 3 de abril de 2023, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se designaron nominativamente los miembros del Tribunal Calificador en las convocatorias públicas de referencia.

**TERCERO:** Mediante acuerdo adoptado en fecha 9 de mayo de 2023 por el Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, se ha propuesto la designación de **Don Juan Antonio Izquierdo Rodríguez**, con DNI \*\*\*8078\*\*, Auxiliar Administrativo del OAMC, como colaborador para funciones auxiliares de apoyo ofimático en el desarrollo del referido proceso.

**CUARTO:** La Base Séptima, apartado 3, de las que rigen las convocatorias establece que “el órgano competente en materia de personal podrá nombrar, a propuesta motivada del Tribunal Calificador, asesor/es técnicos/as especialistas y/o colaboradores/as y publicándose su designación en el Tablón de Anuncios del OAMC. (...) El/la colaborador/a será designado/a únicamente para la realización de funciones auxiliares de apoyo siguiendo las instrucciones del tribunal Calificador cuando por el número de aspirantes o la naturaleza del ejercicio, así lo aconsejen.”

**QUINTO:** *Corresponde al Gerente del OAMC, al tener atribuidas las competencias en materia de personal, de conformidad con el artículo 35.1 E) de los Estatutos del OAMC, la competencia para aprobar la presente Resolución.*

*A la vista de lo expuesto, por la presente*

#### **RESUELVO**

**1º.-** *Designar como colaborador del mencionado Tribunal Calificador a **Don Juan Antonio Izquierdo Rodríguez**, Auxiliar Administrativo del Área de Administración General del OAMC, para la realización de funciones auxiliares de apoyo ofimático en el desarrollo del proceso selectivo convocado para la cobertura, por el turno de acceso libre, de las plazas de personal laboral del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, mediante el sistema de concurso, sujetas al proceso extraordinario de **ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN**, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2021.*

**2º.-** *Notificar la presente resolución al interesado y al Tribunal Calificador, haciendo referencia al colaborador, del deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.*

**3º.-** *Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del OAMC y en la página web institucional [www.museosdetenerife.org](http://www.museosdetenerife.org).*

*De conformidad con lo previsto en el artículo 28.6 del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.”*

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

**El Gerente del OAMC, Carlos E. González Martín**